Guía Docente: Ámbito Jurídico de la Prevención

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Año verificación	2016
Especialidad/Mención	
Materia/Módulo	Mejora de las condiciones de trabajo
Carácter	Obligatorio
Modalidad	Virtual
Período de impartición	Primer Trimestre
Curso	Primero
Créditos ECTS	3
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Rafael Fernando Vega Pozuelo	**Correo electrónico**	rafaelfernando.vega.pozuelo@ui1.es
Área	Geografía Humana	**Facultad**	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Doctor acreditado	Sí		
Perfil Profesional 2.0	Doctor en Ciencias Ambientales y Grado en Derecho. Máster en Derecho Administrativo y Máster en Prevención de Riesgos Laborales, con las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada. Experiencia como Responsable y Auditor de Sistemas de Gestión y como Técnico especialista en Protección Civil del ámbito municipal. Acreditado por la ANECA como Profesor Titular de Universidad. Profesor de la UI1, en la Facultad de Criminología y en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas. Técnico Superior Facultativo de la Red Natura 2000. Linkedin		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	
Contexto y sentido de la asignatura	El objeto de la asignatura es que el alumnado sepa relacionar los conceptos básicos de prevención de riesgos laborales con la normativa legal que los desarrolla, ya provenga del ordenamiento jurídico español, comunitario o internacional. En el ordenamiento jurídico español, en la Constitución Española y en el Estatuto de los Trabajadores ya se introduce el derecho de los trabajadores a la prevención de riesgos laborales, o a la seguridad e higiene en el trabajo, que a los efectos, son conceptos sinónimos. Desde el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, también se recoge el derecho de los trabajadores a disfrutar de una protección de su salud en el ámbito laboral. Estos conceptos que introducen la Constitución y el Estatuto de los Trabajadores, se desarrollan a la vez que se concretan, en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos, que se basa en el derecho del trabajador a una profección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, que conlleva el correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Esta asignatura se contextualiza en torno a los derechos y obligaciones, los sujetos obligados a su cumplimiento y las responsabilidades que se extraen de su incumplimiento.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
Conocimientos o contenidos	• CON01: Conocer la estructura del sistema preventivo: organismos públicos con competencias y mutuas, identificar e interpretar la legislación y normativa técnica específica en materia de seguridad en el trabajo y disponer de los conocimientos técnicos suficientes para efectuar evaluaciones de riesgos y plantear medidas correctoras ante peligros generales relacionados con los puestos de trabajo, instalaciones, equipos de trabajo, riesgos de incendios y explosión. • CON06: Conocer el sistema de responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales
Habilidades o destrezas	• HAB04: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales). • HAB05: Identificar y diferenciar los diferentes modelos de integración de la prevención en las empresas.
Competencias (básicas y generales)	• CG01: Conocer y comprender la organización y funcionamiento de una empresa, las reglas laborales y las relaciones entre la planificación, las estrategias industriales y comerciales, la calidad y el beneficio. • CG04: Desarrollar las capacidades de trabajo en equipo de forma activa, con pragmatismo y sentido de la responsabilidad, asumiendo compromisos considerando los recursos disponibles. • CG05: Gestionar la búsqueda, estructuración, análisis y procesado adecuado de datos del ámbito de especialidad, valorando de forma crítica los resultados de esta gestión. • CB07: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), relacionados con su área de estudio. • CB08: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. • CB09: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS	
Breve descripción de la asignatura	Lección I: legislación sobre prevención de riesgos laborales. Derecho del trabajo y sistema español de Seguridad Social. Lección II: derechos y obligaciones en materia preventiva. Lección III: servicios de prevención. Lección IV: órganos de representación y participación en materia preventiva. Lección V: responsabilidades y sanciones en materia preventiva. Lección VI: organización de la prevención en España, política y promoción de la prevención
Contenidos	**Unidad didáctica 1. El Marco Jurídico de la Prevención de Riesgos Laborales** • Introducción. • Disposiciones generales al marco jurídico normativo de nuestro país respecto a la PRL. • Marco normativo comunitario e internacional de la PRL. • Objetivo de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. **Unidad didáctica 2. Derechos y obligaciones preventivas de las partes del contrato de trabajo** • Introducción. • Derechos y obligaciones por parte de los trabajadores. • Obligaciones de los empresarios en materia preventiva. **Unidad didáctica 3. Responsabilidades preventivas y organización de la prevención en la empresa** • Introducción. • Aspectos generales respecto a las responsabilidades en materia preventiva. • Responsabilidad administrativa y de Seguridad Social. • Responsabilidad civil. • Responsabilidad penal. • Sujetos susceptibles de responsabilidades. • Responsabilidad empresarial. • Responsabilidad administrativa. • Responsabilidad civil. • Responsabilidad penal. • Concurrencia de responsabilidades. • Procedimiento legal en el tratamiento de infracciones. • Instituciones y organismos públicos y privados en prevención de riesgos laborales en España. • La organización de la prevención de riesgos laborales en la empresa.

METODOLOGÍA	
Métodos y actividades formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje	**Evaluación Continua (EC)** Las actividades evaluables que van a plantearse en esta asignatura a lo largo del trimestre, y que en todo caso están orientadas a un mejor aprendizaje y refuerzo de los contenidos teóricos, serán: Los estudios de contenido, los trabajos colaborativos y los cuestionarios de evaluación: Veamos, pues, los aspectos esenciales de cada una de las tareas propuestas: • **Estudios de contenido:** ◦ El estudio de contenido, servirá para evaluar la adquisición de conocimientos de la Unidad Didáctica estudiada. ◦ El objetivo final es acercar al estudiante a supuestos reales y/o ficticios, para que entienda la importancia del conocimiento profesional y profundo de la normativa para conseguir alcanzar unas adecuadas condiciones de trabajo en las empresas. ◦ Tras el razonamiento llevado a cabo por el alumnado y en base al contenido propio de la Unidad Didáctica de que se trate, el mismo contestará a las preguntas que se les formulan subiendo un archivo con las respuestas al Campus Virtual de la asignatura. • **Trabajos colaborativos:** ◦ Los trabajos colaborativos son actividades que tienen como objetivo último que los estudiantes trabajen conjuntamente, reflexionando de manera colaborativa sobre propuestas técnicas o legislativas en materia de prevención asociadas a la materia en cuestión. • **Cuestionario de Autoevaluación:** ◦ El cuestionario de autoevaluación en una actividad consistente en un ejercicio tipo test en el que el alumno se enfrenta a un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, ante las que debe seleccionar la correcta. • **Glosario de términos:** ◦ Permite a los participantes crear y mantener una lista de definiciones, similar a un diccionario, o recoger y organizar recursos o información. Se pueden adjuntar archivos a las entradas del glosario. **Prueba de Evaluación de Competencias (PEC)** En el caso de optar por la opción de evaluación (PEC+ examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba escrita de evaluación de competencias (PEC) que supone un 45% en la calificación y un examen tipo test (5%). Esta prueba es una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

EVALUACIÓN	
Sistema evaluativo	El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente *(Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional)*.

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial u *online* (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante, que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial u *online* (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y

la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial u *online* (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante, cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

García, J. I. Barceló, J. y Moreno, S. (2017). *Manual de prevención de riesgos laborales: seguridad, higiene y salud en el trabajo*. Barcelona: Editorial Atelier.

Obra fundamental tanto por su contenido como por los autores que en ella participan. Cumple básicamente los objetivos de los planes de formación de los responsables y Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales. Sintéticamente, trata de los aspectos jurídicos, desde las cuestiones genéricas fundamentales hasta el último y más recóndito precepto de la Ley y de sus múltiples normas de desarrollo, pasando por toda la normativa internacional y comunitaria. También de los aspectos técnicos, incidiendo en las patologías del trabajo, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y las condiciones de seguridad en el trabajo.

	López, J. y Blasco, J.F. (2008). *Curso de Prevención de Riesgos Laborales*, (1a edición). Madrid: Editorial Tirant Lo Blanch. Del mismo modo que la obra publicada por Atelier, complementa y amplía el plan de formación de los futuros responsables y Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales.
Bibliografía complementaria	Alonso, F. (1999). *La formación como variable estratégica para la Prevención de Riesgos Laborales: Un enfoque global,* Prevención, trabajo y salud: Revista del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, ISSN 1575-1392, Nº 2, 1999, pp. 29-36. Cobos, D y Gari, A. (2007). *Necesidades de formación profesional en salud ocupacional: La percepción de los profesores de Madrid,* (Vol. 15). España. Salud de los Trabajadores. ISSN 1315-0138. Villalobos, F. (2020). *Memento Práctico Francis Lefevbre Prevención Riesgos Laborales 2020-2021.* Madrid: Francis Lefebvre Lefebvre-El Derecho, S.A. Gonzalez, F.J. y Casado, S.M. (2005). *Formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.* (Número 7). PW magazine: Prevention world magazine: prevención de riesgos, seguridad y salud laboral. Pelado, Y. y Moreno, M.J. (1999). *Modelo de un Plan de Formación para la Prevención de Riesgos Laborales.* Trabajo: Revista andaluza de relaciones laborales, ISSN 1136-3819, Nº 7,1999, págs. 103-124. Recuperado de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-01382007000200004&script=sci_arttext
Otros recursos	AEPSAL. [Asociación de Especialistas en Prevención y Salud Laboral]. Recuperado de: http://www.aepsal.com/ AGENCIA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Se trata de la Agencia de información de la Unión Europea para la seguridad y la salud en el trabajo. Su trabajo contribuye al Marco estratégico de la Comisión Europea en materia de salud y seguridad en el trabajo 2014-2020 y otras importantes estrategias y programas de la UE, como Europa 2020. Recuperado de https://osha.europa.eu/es Aldridge, D. (1991). *Spirituality, healing and medicine*. British Journal of General Practice, 41, 425?427. Recuperado de http://www.rcgp.org.uk/publications/bjgp.aspx BOE. Boletín Oficial del Estado. De acceso obligatorio y de manera regular para conocer las novedades legislativas en nuestro país. Recuperado de https://www.boe.es/ INSST. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud del Trabajo, fundamental para entender la PRL y el modo en que sus agentes desarrollan Notas Técnicas de Prevención. Recuperado de http://www.insst.es/ntp-notas-tecnicas-de-prevencion NOTICIAS JURIDICAS Al igual que el BOE prestigioso portal web para conocer novedades, noticias, artículos y en general, todo el conjunto normativo nacional. Recuperado de http://noticias.juridicas.com/ PREVENCIONAR. Portal web especializado en la PRL. Recuperado de http://prevencionar.com/ OIT. Página oficial de la Organización Internacional del Trabajo. Clave para entender las necesidades de un trabajo decente en el mundo y también, cómo no, desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales. Recuperado de: https://www.ilo.org/global/lang--en/index.htm

COMENTARIOS ADICIONALES